

En **FREMMA, Agente de Seguros**, nos especializamos en ofrecer soluciones de protección a la medida, asegurando que cada cliente reciba el respaldo necesario en todo momento. Como Agente Persona Moral autorizado por la *Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)*, garantizamos transparencia, profesionalismo y compromiso en cada uno de nuestros servicios. Puedes verificar nuestra autorización en [www.cnsf.org.mx](http://www.cnsf.org.mx).

## Compromiso y Transparencia

Como intermediarios entre nuestros clientes y las aseguradoras, es importante destacar que:

- No podemos autorizar pagos ni siniestros directamente.
- No modificamos unilateralmente las condiciones de la póliza.
- No aceptamos pagos en efectivo ni recibimos primas sin el respaldo de un recibo oficial de la aseguradora.
- Contamos con un seguro de Responsabilidad Civil por errores y omisiones, garantizando nuestra responsabilidad en la intermediación de seguros.\*\*

Antes de la contratación de tu seguro, verifica que la documentación que te entregamos concuerde con lo solicitado. Nos aseguramos de explicarte detalladamente la cobertura real, la forma de conservarla y darla por terminada, conforme a la normatividad vigente.

## Soporte Legal

Nuestro folleto está alineado con la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), el Reglamento de Agentes de Seguros y Fianzas (RASf) y la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), cumpliendo con los requisitos legales establecidos en México.

## Nuestro Alcance como Agente de Seguros

Brindamos asesoría y acompañamiento a nuestros clientes antes, durante y después de la contratación del seguro, asegurando que comprendan sus coberturas y obtengan la mejor protección.

### 1. Antes de la Contratación del Seguro

1. Creación de propuestas personalizadas.
2. Explicación detallada de coberturas, beneficios y exclusiones.
3. Comparativa de productos y aseguradoras para una mejor toma de decisiones.

Horarios de atención: Lunes a jueves de 9:00 am a 7:00 pm y viernes de 9:00 am a 2:00 pm (ventas).

### 2. Durante la Vigencia del Seguro

1. Asesoría sobre el seguro contratado, cambios y modificaciones.
2. Recomendaciones para optimizar el uso de la cobertura.

Horarios de atención: Lunes a jueves de 9:00 am a 5:00 pm y viernes de 9:00 am a 2:00 pm.

### 3. En Caso de Siniestro: Atención y Cobro de Indemnización

1. Atención de urgencias y emergencias 24/7, brindando asistencia inmediata para la gestión de siniestros, orientación en hospitalización, trámites urgentes y apoyo continuo en situaciones críticas.
2. Acceso a proveedores médicos y convenios hospitalarios.
3. Intermediación directa entre la aseguradora y el asegurado afectado.

Horarios de gestión de siniestros: Lunes a jueves de 9:00 am a 5:00 pm y viernes de 9:00 am a 2:00 pm, incluyendo la gestión de reembolsos y programaciones médicas dentro de este horario.

### 4. En el Proceso de Renovación del Seguro

1. Asesoría y recomendaciones para la renovación.
2. Envío de propuestas y ajuste de coberturas según necesidades actuales.

Horarios de atención: Lunes a jueves de 9:00 am a 5:00 pm y viernes de 9:00 am a 2:00 pm.